

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1572/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 21 de julio de 2026 adoptó acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza municipal de Tasa por Abastecimiento de agua, artículos 49 y 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Pleno. El texto de la modificación es:

TARIFAS

ARTÍCULO 3.º PRIMERA:

- Cuota fija de servicio anual por acometida con contador 40,00 €.
- Cuota fija de servicio anual por acometida sin contador..... 180,30 €.
- Por cada m³ consumido según lectura de contador..... 0,30 €.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa María de los Caballeros, 22 de julio de 2026.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.